



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 22 de febrero de 2011

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(5ª Pub)	3
Exp. 16/2011	No Contencioso	José Carlos Rodríguez Canales	(3ª Pub)	4
Exp. 1497/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Silvia Martínez Alvizo	(2ª Pub)	4
Exp. 10/2011	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Arizpe Múzquiz	(2ª Pub)	4
Exp. 28/2011	Sucesorio Intestamentario	Amado Castillo Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 4/2011	Sucesorio Intestamentario	Teresa Muñíz Domínguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1267/2010	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Thelma Elizabeth Torres Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 30/2011	Sucesorio Intestamentario	Micaela Ruiz Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 75/2011	Sucesorio Testamentario	José Luís Enrique Zuñiga Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 1366/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Flores Ramos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Luis Cisneros Trejo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Ángel Hernández Castillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Claudia Verónica Álvarez Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 1475/2002	Ordinario Mercantil	Joseé Ogregón Torres	(1ª Pub)	7
Exp. 1148/2010	Divorcio Necesario	Claudia Verónica López Rosales	(1ª Pub)	7
Exp. 1372/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 1151/2010	Ordinario Civil	De Acero Integración Inmobiliaria, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	8
Exp. 1149/2003	Ejecutivo Mercantil	Gudelia Flores de García	(1ª Pub)	8
Exp. 1199/2003	Ordinario Civil	Raúl José Garza de la Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 564/2009	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	9
Exp. 97/1991	Divorcio Necesario	Juana Irasema Siller García	(1ª Pub)	10
Exp. 108/2011	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Barragán Molina	(1ª Pub)	10
Exp. 91/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Martínez Berlanga	(1ª Pub)	10
Exp. 087/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Carlos Bernardino Duarte Morales	(1ª Pub)	11
Exp. 1258/2010-II	Sucesorio Intestamentario Especial	Salomé Lira Saucedo	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Sergio Romo García	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Isrrael Flores Cárdenas	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Carmen Martínez Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 70/2011	No Contencioso	María Elena Rodríguez Esquivel	(1ª Pub)	12
Exp. 749/2010	Rectificación de Acta	Ana María Velázquez Galindo	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 8/2004	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rodríguez Zermeño	(2ª Pub)	13
Exp. 1433/2010	Sucesorio Intestamentario	María Idalia Cuellar López	(2ª Pub)	13
Exp. 66/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	José Alfredo García Mata	(2ª Pub)	13
Exp. 1324/2010	Sucesorio Intestamentario	Magda Hortensia Iza Córdova	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Barrón Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 1207/2010	Divorcio Necesario	Dalia Magaly Arambula Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 95/2011	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Vázquez Navarro	(1ª Pub)	15
Exp. 1244/2010	Rectificación de Acta	Juan Santillán de los Santos	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 16/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl Velázquez Salinas	(2ª Pub)	16
Exp. 723/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Villa Lira	(2ª Pub)	16
Exp. 54/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Villanueva Patlán	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	J. Refugio González Hurtado	(5ª Pub)	17
Exp. 53/2010	Sucesorio Intestamentario	María Cristina López Barrientos	(2ª Pub)	17
Exp. 315/2010	Sucesorio Intestamentario	Diana Beatriz Morales Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 480/2010	Especial Hipotecaria	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 349/2010	Ordinario Civil	Manuel Ricardo Brosig Romero	(1ª Pub)	18
Exp. 182/2007	Ejecutivo Mercantil	Julia Wendoline Juárez Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 79/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 428/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 386/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 425/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 383/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 29/2011	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Rábago Sandoval	(2ª Pub)	22
Exp. 39/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 529/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Selene Ceballos González	(5ª Pub)	23
Exp. 28/2011	Sucesorio Intestamentario	Idelia Eva Rodríguez Herrera	(2ª Pub)	24
Exp. 958/2010	Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	Mario Samuel Antuna Bueno	(2ª Pub)	24
Exp. 77/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Bustamante Arredondo	(2ª Pub)	24
Exp. 553/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alejandro Rivera López	(2ª Pub)	25
Exp. 1/2011	Sucesorio Intestamentario	Andrés Silva Sifuentes	(2ª Pub)	25
Exp. 1312/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	25
Exp. 258/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 96/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	26
Exp. 200/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(1ª Pub)	27
Exp. 189/2010	Ordinario Civil	Isela Morell Ramírez	(1ª Pub)	27
Edicto	Hipotecario Especial	Samuel de León Lavenant	(1ª Pub)	27
Exp. 344/2010	Civil Ordinario	Alberto Serna la Fuente	(1ª Pub)	28
Exp. 105/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Originales Bustamante	(1ª Pub)	28
Exp. 89/2010	Sucesorio Intestamentario	Hermila Alicia González González	(1ª Pub)	28
Exp. 20/2011	Sucesión Intestamentaria	Francisca Juárez Montejo	(1ª Pub)	29
Exp. 781/2010	Sucesorio Intestamentario	César David Pérez Chávez	(1ª Pub)	29
Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosina Espino Durán	(1ª Pub)	29
Exp. 95/2011	Sucesorio Intestamentario	Flora Espinoza Román	(1ª Pub)	30
Exp. 662/2009	Ejecutivo Mercantil	Leticia Ontiveros Barboza	(1ª Pub)	30
Exp. 933/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1121/1992	Civil Hipotecario	Salvador Sosa Domínguez	(1ª Pub)	31
Exp. 1113/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 1017/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	33

Exp. 658/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 235/2009	Ordinario Civil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	34
Exp. 1004/2009	Ordinaria Civil	Cruz Huitrado Arellano	(1ª Pub)	35
Exp. 54/2011	Rectificación de Acta	María Bertha Ramírez Dávila	(1ª Pub)	35
Exp. 1035/2010	Rectificación de Acta	María Elena Rangel Valero	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 966/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvano Rangel Hernández	(2ª Pub)	36
Exp. 598/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alcorcha Jiménez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Gutiérrez Díaz Vda. de Garza	(2ª Pub)	36
Exp. 976/2009	Ejecutivo Mercantil	José Refugio Mesta Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 64/2011	Rectificación de Acta	Pedro Espinoza	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por VENTURA CRUZ ROSALINO se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-  
"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez.=

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir las CC. MARÍA DEL SOCORRO PACHICANO TOVÍAS, PAULA SALAZAR PÉREZ Y CARLOS MARTÍNEZ MAGDALENA, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. BLADÍMIR ROSALES CRUZ, para imponerse de autos atento a lo dispuesto por el Artículo 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **16/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CANALES, JOSUE VALDÉS BARBA, HUGO ALEJANDRO DEL ROSAL RENTERÍA, DANIEL ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ, JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, CARLOS DE LEÓN MEDINA, RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROGELIO ANTONIO NIETO GAONA, JOSÉ ALEJANDRO RIOJAS RAMOS, LUÍS ANTONIO CARMONA GAMEZ, HÉCTOR LUÍS CARMONA SARACHO y PEDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: predio rústico conocido como Las Pollas ubicado en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 378,593.118 m2 (trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres punto ciento dieciocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, al norte del punto 1 al 2 con ejido 18 de marzo; al sur del punto 3 al 4 con Florentino Santiago Valdés; del punto 4 hasta el 11 con casas y del punto 11 al 12 con Florentino Santiago Valdés Luna; al oriente del punto 1 al 12 con Javier Valdés Dávila; al poniente del punto 2 al 3 con Lorenzo Zambrano, y por auto de fecha trece de enero de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRE VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Enero del 2010

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1497/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARLOS MARTÍNEZ SAUCEDO y SARA ALVIZO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SILVIA, CARLOS, FRANCISCO y VÍCTOR MANUEL de apellidos MARTÍNEZ ALVIZO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Jesús Mata Herrera**

(RÚBRICA)

4 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **10/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO LÓPEZ LOERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA FRANCISCA ARIZPE MÚZQUIZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

4 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **28/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA RODRÍGUEZ GODINA, denunciado por AMADO CASTILLO MATA, OCTAVIO, IGNACIO, SANDRA y SERGIO ALEJANDRO de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **4/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TERESA MUÑÍZ DOMÍNGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1267/2010**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de María del Rosario Medina Saucedo y Humberto Gabino Torres Castillo, denunciado por Thelma Elizabeth Torres Medina, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de enero de 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **30/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMÓN RAMÍREZ GURROLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MICAELA RUIZ SÁNCHEZ.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **75/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA ELIDA CARRILLO MEDINA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de

DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ LUÍS ENRIQUE ZÚÑIGA HERNÁNDEZ. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1366/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO OYERVIDES OLLERVIDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son ROSA MARIA FLORES RAMOS , JUAN MELCHOR, KARLA ARACELI y MARIO EDUARDO de apellidos OLLERVIDES FLORES.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintisiete (27) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, Notario 77 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Hidalgo número 5, Zona Centro de esta Villa de Arteaga, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos, los señores JOSE LUIS y CESAR ALEJANDRO CISNEROS TREJO, en su caracter de descendientes en línea recta dentro del primer grado; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de las Sucesiones bienes de los señores JOSE LUIS CISNEROS LOPEZ y ALEJANDRA TREJO CISNEROS; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con los Autores de la Herencia.- Que los Comparecientes, así mismos, se propusieron como Albaceas.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día veintiocho (28) del mes de Febrero del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Hidalgo número 5, Zona Centro de esta Villa.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO NO. 77.

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron MIGUEL ANGEL y PEDRO ambos de apellidos HERNANDEZ CASTILLO y FRANCISCA CASTILLO RODRIGUEZ, en su carácter de hijos del causante y cónyuge respectivamente, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNANDEZ MARES, designando como albacea a FRANCISCA CASTILLO RODRIGUEZ. Se declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (04) de marzo del año (2011) dos mil once, DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí CLAUDIA VERÓNICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ en su carácter de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de NORBERTO FELIPE ALVAREZ HERNANDEZ, designado como albacea, así como la presunta heredera INES HERNANDEZ DOMINGUEZ.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO 2011.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1475/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSEÉ OGREGÓN TORRES, en contra de SOCIEDAD MUTUALISTA Y RECREATIVA MANUEL ACUÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2809, foja 105, libro 9-B, sección I, de fecha seis de julio de 1979, con superficie de 513.60 metros cuadrados, de los cuales 302.70 metros cuadrados corresponden a la superficie construida 210.90 metros cuadrados y superficie libre de terreno mide 18.87 metros con la calle de su ubicación, por el norte 16.44 metros con propiedad de la Sociedad Mutualista y Recreativa Manuel Acuña, por el oriente 28.42 metros de la calle Mina, al poniente en línea de tres tramos 13.46, 5.33, 2.00 y 2.67 metros propiedad del Sr. Lic. Oscar Flores Tapia, inmueble valuado en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero del 2011.  
**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ ROSALES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, dentro de los autos del expediente número **1148/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora solicita como pretensión la disolución del vínculo matrimonial, alegando como causal de divorcio la separación por más de tres años, informándose que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Febrero de 2011

La C. Secretaria

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **1372/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAMIRO RAMOS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó en auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por su comparecencia, se da por notificado del auto de fecha doce de enero del dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar; por consiguiente, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la casa marcada con el número 202 del Boulevard Vicente Fox, edificada sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 8, del Fraccionamiento Rincón de San Vicente, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 196481, Libro 1965, Sección I, S.C., de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$597,052.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1151/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DE ACERO INTEGRACION INMOBILIARIA S. A. DE C. V., en contra de JULIAN ROSALES CHAPARRO, RAFAEL BOCANEGRA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JULIAN ROSALES CHAPARRO y RAFAEL BOCANEGRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1149/2003**, promovido por GUEDELIA FLORES DE GARCÍA en contra de ANTONIA CAMACHO RODRÍGUEZ. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1037, DE LA CALLE ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 11, DEL MODULO SOCIAL CHAPULTEPEC I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE

126.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 7.00 METROS, CON CALLE ALFONSO REYES; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16483, LIBRO 165, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; valuada en autos en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Conste-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1199/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, en contra de JESÚS ELOY GARCÍA GONZÁLEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico situado al lado sur-este cercano a esta villa contiguo al lado oriente de la carretera a Matamoros-Mazatlán, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: de forma irregular y por el lado Norte colinda con propiedad del señor Don Jesús Saucedo Del Bosque, en extensión de 50.50 metros; por el lado Oriente en colindancia con la acequia de alimentos, mide 33.00 metros; por el lado Poniente con terreno de la citada carretera a Matamoros-Mazatlán, mide 55.50 metros; y por el lado Sur siguiendo las verificaciones de la acequia Madre con la cual colinda, midiendo 67.50 metros, inscrita bajo la partida número 67,180, libro 672, sección I de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve; en la cantidad de \$550, 000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **564/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE MARCHAND PAYAN Y ANGELICA GÓMEZ MEDINA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: calle Hacienda Santa María, número 231, de la Colonia La Hacienda, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 33012, Libro 331, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **97/1991**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA en contra de JOSE REMIGIO RAMIREZ JUAREZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de febrero de dos mil once... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la demanda incidental admitida el veintiocho de septiembre de dos mil diez, a CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER, KRISCIA RUBI DE JESUS, IRASEMA BRENDA SARAI y DAVID IVAN RAMSES de apellidos RAMIREZ SILLER por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.... NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **108/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AUGUSTO JOSÉ BARRAGAN DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL REFUGIO, ELIA MARGARITA, ESTELA y AUGUSTO PEDRO de apellidos BARRAGAN MOLINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **91/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GERÓNIMO GALLEGOS TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA LUISA MARTÍNEZ BERLANGA, JOSÉ JUAN, ILEANA PATRICIA, LUISA IVONE y EDNA IDALIA de apellidos GALLEGOS MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **087/2011-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA DIAMANTINA SOUSA RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS BERNARDINO DUARTE MORALES, MARLEN, MAYRA PATRICIA Y KARLA LUCILA de apellidos DUARTE SOUSA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1258/2010-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARGARITA SAUCEDO MARTÍNEZ, denunciado por SALOMÉ, MARÍA ANTONIA, CRESCENCIO y ROGELIO de apellidos LIRA SAUCEDO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 04 de Febrero de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 09 de febrero del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de VICTORIA GARCIA RAMIREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante SERGIO ROMO GARCIA, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la calle Pinabete 504, colonia Cipreses, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero del 2011.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 08 de febrero del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ELIA DOMITILA RODRIGUEZ VILLARREAL, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante ISRAEL FLORES CARDENAS, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle La Fragua Norte número 2427, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2011.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día cuatro de febrero del 2011 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores CARMEN MARTINEZ FLORES, JORGE, DANIEL, MANUEL, MARIA GUADALUPE y VIRGINIA de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, en su carácter de esposa la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MATEO RODRIGUEZ FLORES. Se señalaron las trece horas del día miércoles nueve de marzo del 2011 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 15 de febrero del 2011.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **70/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por MARÍA ELENA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA ELENA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, que su fecha de nacimiento es nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es mexicana, que nació en Ramos Arizpe, Coahuila; que la promovente fue procreado por los CC. NERTHA ESQUIVEL y LEONARDO RODRÍGUEZ, y que a la fecha cuenta con cincuenta y seis años de edad, y como sexo el de femenino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2010.

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 22FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **749/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANA MARIA VELAZQUEZ GALINDO, en contra del C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00042, Libro 1, Tomo 1, foja 20, de fecha veintiocho de septiembre de 1954, levantada por el C. Oficial Sexto del Registro Civil de Cuautla, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice NOMBRE: Mariana Velásquez Galindo, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: ANA MARÍA VELÁZQUEZ GALINDO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 02 de Septiembre del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 22 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO  
DUPLICADO**

Mediante escrito recibido por la Oficialía de Partes el 6 de Agosto del 2004, se presentó el C. Rogelio Rodríguez Zermeño a denunciar la muerte sin testar de sus padres Felix Rodríguez Casas y Guadalupe Zermeño González, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila el 17 de Marzo de 1976 y 12 de Diciembre de 1981, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **8/2004**.

Manifiesta el denunciante que el, Alicia, Rosantina, Felix, María del Carmen y Romelia de apellidos Rodríguez Zermeño, son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres Felix Rodríguez Casas y Guadalupe Zermeño González.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes y se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 27 de Enero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del (05) Cinco de Agosto del año 2010, se presentó la C. MARIA IDALIA CUELLAR LOPEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ELOY RODRIGUEZ CASTAÑEDA, así como que falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día (27) veintisiete de mayo de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1433/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos Guadalupe, Héctor, Patricia Idalia, Abelardo y Gilberto todos de apellidos Rodríguez Cuellar, son los presuntos herederos que le sobreviven al de- cujus Eloy Rodríguez Castañeda;

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Noviembre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del 17 de Enero del 2011, se presentó el C.JOSÉ ALFREDO GARCÍA MATA, por sus propios derechos y como Apoderado General para pleitos y cobranzas de su hermana SANDRA LUZ GARCÍA MATA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSÉ GARCÍA SOSA y ALICIA MATA AGUILAR DE GARCÍA, quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, los días 30 de noviembre del año 2005, el primero de ellos y la segunda el día 03 de enero de 1980, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **66/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus JOSÉ GARCÍA SOSA y ALICIA MATA AGUILAR DE GARCÍA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1324/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL GARZA HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Septiembre del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISMAEL GARZA HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MAGDA HORTENSIA IZA CORDOVA, ISMAEL, DIANA MARIA, ANABEL, SELENE GUADALUPE Y MARIELENA, de apellidos GARZA IZA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES RICARDO, SOCORRO, MAURO, BEATRIZ Y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS BARRON RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE, LA SEÑORA ELISA RODRIGUEZ SUAREZ, ACAECIDA EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES RICARDO, SOCORRO, MAURO, BEATRIZ Y MARIA DEL REFUGIO DE APELLIDOS BARRON RODRIGUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA SOCORRO BARRON RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN CALLE PROGRESO No. 506 DE LA ZONA CENTRO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO A QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 25 DE ENERO DEL 2011

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1207/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011).- Se tiene a la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ALFREDO VILLARREAL ARAMBULA, al ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Enero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiuno de enero de dos mil once, se presentó la ciudadana ZAPOPAN VAZQUEZ NAVARRO, a denunciar la muerte sin testar de la señora FIDELA NAVARRO GUZMAN, QUIEN FALLECIÓ EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **95/2011**.

Manifiesta la denunciante ZAPOPAN VÁZQUEZ NAVARRO, que ella y los ciudadanos BENITO y ELEUTERIO de apellidos VÁZQUEZ NAVARRO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora FIDELA NAVARRO GUZMAN, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó JUAN SANTILLAN DE LOS SANTOS, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1244/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrado con el nombre JUAN JOSE SANTILLAN DE LOS SANTOS, siempre ha utilizado el de JUAN SANTILLAN DE LOS SANTOS, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 22 FEB

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **16/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÌA DEL REFUGIO LÒPEZ RAMOS, denunciado por RAÛL VELÀZQUEZ SALINAS, RAÛL ROLANDO, JOSÈ LUIS, NORMA, ARTURO y SERGIO JAVIER de apellidos VELÀZQUEZ LÒPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **723/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por JUANA VILLA LIRA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **54/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARNOLDO VELASCO MORALES, denunciado por MARÌA ELENA VILLANUEVA PATLAN, YADIRA ALEJANDRA, ARNOLDO DE JESÛS y LAURA ELENA de apellidos VELASCO VILLANUEVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. 683/2010.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, por auto de fecha once de noviembre del presente año, correspondiente al número de expediente **683/2010**, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con el intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RUBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **53/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 53/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA BARRIENTOS ZUÑIGA denunciado por MARIA CRISTINA, HILARIO, ANA PATRICIA Y HERMINIA DE APELLIDOS LOPEZ BARRIENTOS, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a MARIA CRISTINA, HILARIO, ANA PATRICIA Y HERMINIA DE APELLIDOS LOPEZ BARRIENTOS, por denunciado el fallecimiento de la señora HERMELINDA BARRIENTOS ZUÑIGA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calle Francisco Márquez número 503 de la colonia El CAP, en el Ejido Villa de Fuente Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HERMELINDA BARRIENTOS ZUÑIGA,” Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 18 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

4 Y 22 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **315/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 315/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ANTONIO CASTILLO PIÑA denunciado por DIANA BEATRIZ MORALES RAMÍREZ y DAVID CASTILLO MORALES, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a DIANA BEATRIZ MORALES RAMÍREZ y DAVID CASTILLO MORALES, por denunciado el fallecimiento del señor JESUS ANTONIO CASTILLO PIÑA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio

en calle Guerrero número 1011 en la ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS ANTONIO CASTILLO PIÑA,” Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **480/2010**

C. MIGUEL CHAPA VILLANUEVA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, POR DEMANDADO EN LA VÍA Especial Hipotecaria a MIGUEL CHAPA VILLANUEVA Y ADELA MORENO ESPARZA; y por auto de fecha Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, que deberá presentarse ante este tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GARCIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Ordinario Civil (usucapión), expediente numero **349/2010**, promovido por MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO en contra de CARLOS BENAVIDES CAMPOS, ordeno que se emplace a CARLOS BENAVIDES CAMPOS mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **182/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por La Licenciada JULIA WENDOLINE JUÁREZ REYES en su carácter de Endosataria en Procuración de GILBERTO FARIAS FLORES, en contra de MARCO ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintisiete de enero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado MARCO ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: LOTES 12 Y 13 DE LA MANZANA 12 DE FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 11278, DEL LIBRO 29, DEL AÑO DE 1986; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,549,800.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$5,099,600.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente numero **79/2008**, promovido por LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO, ordeno que se emplace al demandado JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de CINCO DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204 primer párrafo, 205 primer párrafo y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **428/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA DE RUIZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 01 CORRESPONDIENTE DE LA MANZANA 02, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1400 DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES IV DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.25 MTS. COLINDA CON PROFESOR JOSÉ MA. LOZANO FUENTES; AL SUR: MIDE 8.25 MTS. COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE: MIDE 15.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 02; Y AL PONIENTE: MIDE 15.50 MTS. COLINDA CON SIERRA DE LA GLORIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6296, TOMO A1, FOJA 85, LIBRO 14, SECCIÓN I, TOMO FOJA 85 DE FECHA 3 DE ENERO DE 1997; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **386/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL JAVIER CUENCA PEREZ y ELIZABETH CARINA RODRIGUEZ PEREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 04 CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 29, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2228, DE LA CALLE EL CAPRICHIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 91; AL SUR: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE EL CAPRICHIO; AL ORIENTE: MIDE 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 05; Y AL PONIENTE: MIDE 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 03, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2454, LIBRO 25, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2003; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código

Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. EDUARDO PÉREZ MENDEZ

Y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY.

DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número **425/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO PÉREZ MENDEZ y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha (19) diecinueve de enero del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los Ciudadanos EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ Y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ Y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 147.9170 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 11 de agosto de 2006, correspondía a la cantidad de \$218,857.99 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 24 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO VARGAS CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **383/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO VARGAS

CRUZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (19) diecinueve de enero del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.**

**PRIMERO.-** Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

**SEGUNDO.-** La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el Ciudadano PEDRO VARGAS CRUZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se condena a la parte demandada PEDRO VARGAS CRUZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 149.2910 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 5 de junio del 2010, correspondía a la cantidad de \$260,779.12 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

**CUARTO.-** Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 24 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

22 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **29/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ANASTACIA SANDOVAL ROBLEDO), PROMOVIDO POR MARÍA ENRIQUETA RÁBAGO SANDOVAL; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila, a doce de enero del dos mil once.-

“téngase por presentada a la Ciudadana MARÍA ENRIQUETA RÁBAGO SANDOVAL, por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de ANASTACIA SANDOVAL ROBLEDO); “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria (A bienes de ANASTACIA SANDOVAL ROBLEDO); “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla se avisos de éste juzgado, y se publicarán en el periódico Oficial del Estado, en el periódico el zócalo que se edita en esta Ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

4 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **39/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (HIPOTECARIO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE CITO JAQUEZ ORTÍZ SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de enero del año dos mil once. -

Visto el escrito y anexos que acompaña el licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, téngase al compareciendo exhibiendo el certificado de gravamen del inmueble hipotecado, así como el dictamen de valuación rendido por el Arquitecto JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO, entonces con apoyo en el artículo 194 del Código Procesal Civil se declara recluso el derecho de la parte demandada a exhibir el avalúo de la finca hipotecada en el plazo de diez días al en que la sentencia definitiva es ejecutable. Asimismo en atención a que corre agregado en autos el avalúo de la finca hipotecada reseñado con antelación, en base a lo antedicho en líneas anteriores, se entiende la conformidad de la parte demandada con el referido avalúo, por ello con apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, y en virtud de que en autos obra el certificado de gravámenes, mismo que fue acompañado al documento fundatorio de la acción, como lo solicita se fijan NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 15 MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO CEDROS II, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PALMITO Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3999, LIBRO 40, SECCION I, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2003; valuado en autos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fé.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE FEBRERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ, para promover JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente Número **529/2010**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente así como Representante legal del mismo.- Gírese atento oficio al DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en: BOULEVARD INDEPENDENCIA ESQUINA CON RAMON CORONA DE ESTA CIUDAD a fin de que informe a esta autoridad dentro de un término de CINCO DÍAS la situación actual que reporta la vigencia del C. GILBERTO VALERIO MARTINEZ con número de afiliación 3292711312-9 y haga saber a este Tribunal si la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ y los menores SERGIO Y GILBERTO de apellidos VALERIO CEBALLOS cuentan actualmente con derecho a servicio médico por la Dependencia que representa.- Se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.- DOY FE-

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del Año 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Idelia Eva Rodríguez Herrera, Araceli Garibay Rodríguez, María de Jesús, Sandra Olivia y José Fernando de apellidos Garibay Gámez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Silvestre Garibay Banda, el cual se radicó bajo el expediente **28/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DE DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad número 28 norte de la colonia centro de esta Ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Enero 20 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los C.C. MARIO SAMUEL, NOHEMÍ, FLOR ELIZABETH, ARON, LUZ ESTHER, XOCHITL BETSABE, RAMÓN ENCARNACIÓN, SOLEDAD, JOSEFINA, ISRAEL, Y ALMA ELIA, de apellidos ANTUNA BUENO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de J. ENCARNACIÓN ANTUNA DÍAZ Y LUZ MA. BUENO LÓPEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **958/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los De Cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 21 de enero de 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
(RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (19) DICECINUEVE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se CC. LETICIA BUSTAMANTE ARREDONDO, DANIELA, CLAUDIA. LIZETH, JOSE ROBERTO los tres de apellidos RODRIGUEZ BUSTAMANTE, a denunciar el fallecimiento de JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SANTILLAN quien falleció el día (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **77/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándose los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 24 DE ENERO DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (30)Treinta de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez, se presento el C. FRANCISCO ALEJANDRO RIVERA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA CATALINA HERNANDEZ ROCHA, quien falleció el día 02 De Marzo del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **553/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE MARZO DEL (2011) AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) Veintiuno de Enero del año (2011) Dos Mil Once, se presentaron los CC. ANDRES SILVA SIFUENTES Y ELISEO, ARGELIA, JAVIER, SAN JUANA E IDALIA, de apellidos SILVA ALEMAN, a denunciar el fallecimiento de la C. CONSUELO ALEMAN FRAIRE, quien falleció el día 26 de Diciembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, RESPECTIVAMENTE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1312/2009** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELVIA MARMOLEJO GARCÍA, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del Rosario número 43, del fraccionamiento Residencial Las Quintas, de ésta ciudad, construida sobre la fracción del lote de Terreno marcado con el número 35, del Sector B, con una superficie total de 342.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 25.00 metros y colinda con lote 34

Al sur 25.00 metros y colinda con lote 36

Al oriente 13.70 metros y colinda con lote 19 sector A, barda de por medio

Al poniente 13.70 metros y colinda con calle del Rosario

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 99877, Libro 999, Sección I de fecha 12 de Agosto de 2008, a favor y dominio de la demandada C. ELVIA MARMOLEJO GARCÍA.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'539,350.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **258/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NORMA ELI SANCHEZ JIMÉNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 3535 ORIENTE DE LA AVENIDA ABASOLO DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN. CONSTRUIDA SOBRE EL SIGUIENTE LOTE DE TERRENO FRACCIÓN "B" DEL LOTE 9 DE LA MANZANA 46, DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN. CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIÓN "C" DE LOTE 9; AL SUR 8.00 CON AVENIDA ABASOLO; AL ORIENTE 18.00 CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LA FRACCIÓN "A" DEL LOTE 9.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE NORMA ELI SÁNCHEZ JIMENEZ. BAJO LA PARTIDA 24287. LIBRO 243. SECCIÓN I. DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2004". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a de de 2011  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 11 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **96/2008** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de DANIEL NUÑEZ ESTRADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA CERRADA MARCA FORD, TIPO FREE STAR, COLOR GUINDA, CON UNA FRANJA BEIGE, CUATRO PUERTAS, MODELO 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.-

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 27 de Enero de 2011  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 18-22 Y 25 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **189/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISELA MORELL RAMÍREZ en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, en los autos del Juicio Hipotecario Especial promovido por el C. SAMUEL DE LEON LAVENANT, en contra de VICENTE RAMOS TORRES Y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALDEZ, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

"Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Enero del año (2011) dos mil once.—

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ESTEBAN CASTELLANOS BOLADO con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICENTE RAMOS TORRES y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALADEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 18 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, en los autos del Juicio Civil Ordinario, promovido por los C. C. ALBERTO SERNA LA FUENTE Y LUCERO IVONNE RODRIGUEZ PERALES, en contra de UNION DE CREDITO REGIONAL S.A. DE C.V. y de PROMOTORA DE BIENES RAICES M.G. S.A. DE C.V., expediente número **344/2010**, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de enero del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once, se presentó la C. MARÍA DE LA LUZ ORIGINALES BUSTAMANTE, a denunciar el fallecimiento de los Señores EDUARDO ORIGINALES FRANCO y JOSEFINA BUSTAMANTE SALAS, quienes fallecieron los días por orden de aparición CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **105/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATROCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE ENERO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó la C. HERMILA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C MARIA DOLORES GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ Y PASCUAL GONZALEZ FRAIRE quienes fallecieron los días 01 DE FEBRERO DE 1973 Y 14 DE ABRIL DE 1966, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **89/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla

de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 12 de NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. FRANCISCA JUAREZ MONTEJO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MARQUEZ SALAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 20/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero del 2011.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el C. CESAR DAVID PEREZ CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de los Señores MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ HERNANDEZ Y FELIX PEREZ PALACIOS, quienes fallecieron el primero de ellos el día 13 de julio del año 1989; y el segundo el día 30 de abril del año 2004, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 781/2010, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE ENERO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. ROSINA ESPINO DURÁN Y MANUEL, RUBÉN, SERGIO Y GEORGINA de apellidos

ESCAJEDA ESPINO, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBEN ESCAJEDA CASTRO. Haciendo del conocimiento que falleció el 20 JUNIO DEL 2009, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL 2011, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 25/2011

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero del 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) veintiuno de enero del (2011) dos mil once, se presento la C. FLORA ESPINOZA ROMAN, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA ROMAN PUENTES, quien falleció el día 25 de septiembre del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 95/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DE DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE FEBRERO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 662/2009, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LETICIA ONTIVEROS BARBOZA en contra de CONSUELO BARRAGAN MENDOZA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

"LORETO 398, LOTE 34, MANZANA 80 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.10 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.10 METROS CON CALLE LORETO; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VALLE ORIENTE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 33. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7004, FOJA 252, LIBRO 18-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1987".- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% del valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **933/2008** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOS C.C. FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARIA DE JESUS CUETO RIVAS DE YASSIN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA V DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JORDANIA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 424, FOJA 158, LIBRO 20-B, SECCION I DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DE JESUS CUETO R. DE YASSIN Y FERNANDO YASSIN VILLAGRANA.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 24 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO expediente número **1121/1992** promovido por EL C. SALVADOR SOSA DOMINGUEZ CEDIDO EN FAVOR DE CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V., en contra de EL C. ENRIQUE AGUILERA ENCERRADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

"LOTE 1, 2, 3, 4 Y 59 MANZANA 2 COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 726.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 5 Y 58, AL SUR EN 30.00 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR, AL ORIENTE EN 23.70 METROS CON CALLE OLIMPO, AL PONIENTE EN 24.70 METROS CON CALLE PISIS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3534, FOJA 27, LIBRO 23-C, SECCION I DE FECHA 15 DE MAYO DE 1990 A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE AGUILERA E.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$722,080.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 26 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1113/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 202 Y 218, UBICADA EN LA CALLE PARÍS, ESQUINA CON CALLE ÁMSTERDAM DE LA COLONIA EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA NÚMERO 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE:240.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 09.62 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8:

AL SUR: 9.62 METROS Y COLINDA CON CALLE PARÍS;

AL ORIENTE: 25.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 19;

AL PONIENTE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE LOS CC. JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 31861, TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1992.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de esa ciudad y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 25 ENERO 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **847/2008** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOS C.C. MARIA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" EL SIGUIENTES BIEN INMUEBLE: 1.- DEPARTAMENTO NUMERO 1, UBICADO EN DIAGONAL DE LAS FUENTES NUMERO 558 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA AREA PRIVATIVA: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.35 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA NUMERO 2, AL SUR MIDE 19.35 METROS Y COLINDA CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, AL ORIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN AL PONIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 7753, FOLIO 123, LIBRO 30-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE ENERO DE 1975 A NOMBRE DE VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTAN Y MARIA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el

Estado que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Torreón, Coahuila a 20 de enero del año 2011

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1017/2005** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. MIGUEL ORTEGA MATA Y JESSIE ANTONIA PÉREZ REVELO, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Diagonal Las Fuentes número 558 del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, de esta ciudad, con una superficie total de 150.156 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.356 metros y colinda con lote 8

Al sur 19.35 metros y colinda con área privativa 10

Al oriente 7.76 metros y colinda con lote 13

Al poniente 7.76 metros y colinda con área común

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 46, Foja 18, Sección I de fecha 25 de octubre de 1995, a favor y dominio de MIGUEL ORTEGA MATA Y JESSIE ANTONIA PÉREZ R. DE ORTEGA.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$334,264.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

**TORREÓN COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2011**

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **658/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS MORA OCHOA y MARÍA ESTHER CAMPOS ALBORES DE MORA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE 2 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR EN 10.00 METROS CON CIRCUITO DE AGUAJE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 301, FOJA 102, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995. A NOMBRE DE MA. ESTHER CAMPOS ALBORES Y JUAN C. MORA OCHOA"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$618,500.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **235/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LA C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (13) Trece de enero del año (2010) dos mil once.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, se declara la rebeldía procesal en que ha incurrido, en consecuencia, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 211 y 778 del Código Procesal Civil, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 segundo párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos:- **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 235/2009, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ.- **C O N S I D E R A N D O . .** - Por lo anterior y toda vez que la demandada no compareció a contestar la demanda será procedente condenarla al pago de las prestaciones reclamadas, con excepción de la cantidad de la cantidad de \$182.21 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros vencidos del seguro de vida, toda vez que la actora no acreditó su pago.- **-** En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- **PRIMERO.-** Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- **-** **SEGUNDO.-** La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ, no compareció a juicio, en consecuencia.- **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX el pago de la cantidad de \$16,871.44 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$1,136.04 (UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales vencidos, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; al pago de la cantidad de \$513.01 (QUINIENTOS TRECE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado. Se absuelve a la demandada del pago de la cantidad de \$182.21 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros vencidos del seguro de vida, toda vez que la actora no acreditó su pago.- **CUARTO.-** Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- **-** **QUINTO.-** Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- **-** **SEXTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- **-** **SEPTIMO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 18 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. CRUZ HUITRADO ARELLANO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **1004/2009**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de CRUZ HUITRADO ARELLANO, siendo lo correcto el de JOSE CRUZ HUITRADO ARELLANO, asentado en el acta numero 01238, del libro 1, hoja 135, de fecha 08 de agosto de 1951, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 21 de octubre del 2010

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **54/2011**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA BERTHA RAMÍREZ DÁVILA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 20 de Noviembre de 1932, manifestando ser la correcta 20 de Octubre de 1932, asimismo se asentó como su nombre el de MARÍA BERTHA RAMÍREZ DÁVILA, manifestando ser el correcto BERTHA RAMÍREZ DÁVILA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA ELENA RANGEL VALERO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **1035/2010**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erròneamente como su nombre MARIA ELENA RANGEL VALERO siendo lo correcto MARIA ELENA JUÁREZ RANGEL , haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero de 2011

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 22 FEB

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma Ciudad, se presentó el Ciudadano SILVANO RANGEL HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO HERNANDEZ ARRIETA, mismo que se radicó bajo el expediente número **966/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ALCORCHA RODRIGUEZ y MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MUÑOZ, bajo el expediente número **598/2010**, el cual fue denunciado por RAÚL Y JESÚS de apellidos ALCORCHA JIMENEZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha seis de diciembre de dos mil diez, donde se ordenó se publicará el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I MADERO, COAHUILA, A 21 DE DICIEMBRE DE 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 FEB



**LIC. MODESTO A. FLORES F.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LIC. MODESTO A. FLORES, Notario Publico No. 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, hace Saber: Ante Mi Compareció la Señora: LOURDES GUTIÉRREZ DÍAZ VDA. DE GARZA, a efecto de Denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Administrativo, a bienes de su Esposo el Señor RAÚL JESÚS GARZA ALVARADO, fallecido el día 10 de Noviembre del 2010. Radicándose dicho Juicio en esta propia Notaria bajo el Expediente Administrativo No. 01/2011 y se conmina a los Herederos a nombrar al Albacea respectivo. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente. Se publica Dos Veces de Diez en Diez días.- Cd. Francisco I. Madero, Coahuila, a 04 de Enero del 2011.- DOY FE. -

**LIC. MODESTO A. FLORES F.**  
NOTARIO PUBLICO No. 5  
(FOFM-310111-GB1)  
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en auto de fecha veinticuatro de enero del Dos Mil Once, hago saber al publico en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por el Ciudadano LICENCIADO JOSE REFUGIO MESTA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRANCISCO JAVIER LOPEZ HERNANDEZ en contra de EFRAIN ESCOBAR TOVAR, EXPEDIENTE NUMERO **976/2009**, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 3 DE LA MANZANA 16, ZONA 1 DEL POBLADO FRONTERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA SUPERFICIE: 611.82 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 45.45 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE EN 14.65 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE EN 39.07 METROS CON SOLAR 2, AL NOROESTE EN 16.12 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16595, TOMO 2, FOJA 123, LIBRO 21, SECCION I, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1997, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE EFRAIN ESCOBAR TOVAR, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$254,325.60 (DOSCIENTOS CIENTO Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2011-  
EL C. SECRETARIO

**FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **64/2011**, se presentó el Ciudadano PEDRO ESPINOZA demandando a los Ciudadanos OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00051, Libro 1, Tomo 1, Foja No. 17, de fecha 02 de Febrero de 1951, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de PEDRO ESPINOSA, y como su fecha de nacimiento el día 26 de Diciembre de 1950, de igual manera se asentó erróneamente como nombre de la madre del promovente el de ELISA ESPINOSA RODRIGUEZ, siendo lo correcto en cuanto a su nombre el de JESUS PEDRO RODRÍGUEZ ESPINOZA, con Z, con fecha de nacimiento correcta el día 25 de Diciembre de 1950, y deberá asentarse el nombre correcto de su madre el de ALICIA ESPINOZA RODRIGUEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 22 FEB



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)